NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CYEDE CIA. LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL: USD 436.960,00
CAPITAL TOTAL: USD $ 2,586.960,00
DI: 4 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes ocho (08) de noviembre del año dos mil cuatro, ante mí DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece, el señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador en su calidad de Gerente General de la compañía CYEDE CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, cuya acta se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse, y, advertido que fue por el Notario del objeto y resultados de la presente

escritura pública , de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos de la compañía CYEDE CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador en su calidad de Gerente General de la compañía CYEDE CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, cuya acta se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, civilmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía Cyede Cía. Ltda. se constituyó originalmente bajo la denominación de Computadoras y Equipos Electrónicos del Ecuador Compañía Limitada, el primero de octubre de mil novecientos setenta y cinco, por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de octubre del mismo año; **b)** La compañía aumentó su capital social a cuatro millones de sucres y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete, inscrita el doce de enero de mil novecientos setenta y ocho; **c)** El once de julio de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo se otorgó la escritura de aumento de capital a la suma de cinco millones quinientos mil sucres y se reformaron los estatutos de la Compañía Computadoras y Equipos Electrónicos del Ecuador Compañía Limitada; **d)** Mediante Escritura Pública otorgada el

veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno en la Notaría Segunda del Cantón Quito se aumentó el capital social a diez millones de sucres, se cambió su denominación a Computadoras y Equipos Electrónicos del Ecuador CYEDE Compañía Limitada y se reformó su Estatuto Social; **e)** Mediante Escritura Pública otorgada el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, inscrita el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis, se aumentó el capital social a la suma de Treinta millones de sucres y se reformó su Estatuto Social; **f)** Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésima Tercera del Cantón Quito, el veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos, inscrita el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos, se aumentó el capital social a cien millones de sucres, se reformó íntegramente y codificó el Estatuto Social de la Compañía; **g)** Mediante Escritura Pública otorgada el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Arregui Solano, inscrita el dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres se aumentó el capital social el cual fue fijado en la suma de quinientos millones de sucres y se reformó el Estatuto Social; **h)** Mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro se aumentó el capital social el cual fue fijado en la suma de un mil quinientos millones de sucres y se reformó el estatuto social; **i)** Mediante Escritura Pública otorgada el veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el capital de la compañía a Dos mil millones de sucres y se

reformó su Estatuto Social; **j)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el veinte y tres de octubre del dos mil se realizó la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **k)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Decimoctavo del Cantón Quito, el dieciséis de enero del dos mil dos se realizó el Cambio de denominación social y reforma del Estatuto Social, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el siete de octubre del año dos mil dos; **l)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veinte de noviembre del dos mil dos la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, acto inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de diciembre del dos mil dos; **m)** Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el cuatro de noviembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el doce de diciembre del dos mil tres, se aumentó el capital social el cual fue fijado en la suma de dos millones cien mil dólares; **n)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, el primero de mayo de dos mil cuatro, CYEDE CIA. LTDA. fusionó por absorción a la compañía E. Granizo V. COCEMENTO Cía. Ltda. como absorbida, acto inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve de septiembre de dos mil cuatro; **h)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el cuatro de octubre de dos mil cuatro, cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de cuatrocientos treinta y seis mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 436,960).- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** Con los antecedentes

señalados, el compareciente, en la calidad que interviene a nombre y en representación de CYEDE CIA. LTDA., declara que en cumplimiento con la resolución adoptada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de cuatro de octubre del dos mil cuatro, aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de cuatrocientos treinta y seis mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 436,960), el mismo que es cancelado en su totalidad de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de cuatro de octubre del dos mil cuatro, con lo cual la compañía pasa a tener un capital suscrito y pagado de dos millones quinientos ochenta y seis mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 2,586,960).- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** El compareciente, en la calidad que interviene a nombre y en representación de CYEDE CIA. LTDA. declara, que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que dispuso el aumento de capital suscrito y pagado que antecede, reforma su estatuto en el artículo quinto, el mismo que una vez concluido el presente proceso dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de esta compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en dos millones quinientos ochenta y seis mil novecientos sesenta (2,586,960) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (U$ 1) cada una.".- **QUINTA.- DECLARACIÓN.-** Igualmente, el compareciente, en la calidad que interviene, declara, bajo juramento, que acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado.- De igual manera, el compareciente, en la calidad que interviene, declara bajo juramento, que la compañía por el

representada, no tiene pendiente contrato u obligación alguna con cualquier institución perteneciente al Estado Ecuatoriano.- Usted señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validez de este instrumento.- Firmado, Doctor Manuel Cartagena P., Abogado con Matrícula Profesional número cuatro mil setecientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** El compareciente ratifica la minuta inserta.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

PABLO RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR
GERENTE GENERAL
CYEDE CIA. LTDA.
C.C.

DR. FELIPE TURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

...MENTOS HABILITANTES.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

000000

ECUATORIANA*** V3333V2444
CASADO MARIA SUSANA MORA
SUPERIOR COMERCIANTE
JOSE RIBADENEIRA
PAULINA FERNANDEZ SALVADOR
QUITO 23/04/98
23/04/2010
074611
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1703081792
RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR PABLO ESTEBAN
23 FEBRERO 1.951
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
01 1 437 01310
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 51
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

152 - 0125 NUMERO
1703081792 CEDULA
RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR PABL
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA
PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 08 NOV 2004

DR FELIPE TERRAZA DE AVALOS
NOTARIO

yede Cía. Ltda.

Quito, 20 de abril del 2003

Señor
Pablo Esteban Ribadeneira Fernández Salvador
Presente.

De mis consideraciones:

Por mandato de la Junta General de Socios, reunida el día 15 de abril del 2003, tengo el agrado de comunicarle que ha sido nombrado Gerente General y Representante Legal de CYEDE CIA. LTDA., por el periodo de 5 (cinco) años.

Conforme el Estatuto de la compañía, usted ejercerá la Representación Legal de la Sociedad en todo lo Judicial y Extrajudicial, con las atribuciones y deberes constantes en la Escritura de Constitución, otorgada el primero de octubre de 1975, ante el Notario Segundo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 791, del 20 de octubre de 1975; en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el 20 de febrero de 1992, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 497, del 17 de marzo de 1992; y, en la Escritura de Reforma de Estatutos, otorgada el dieciséis de enero del 2.002, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, bajo Resolución 3378; del siete de octubre del 2002.

Confiero éste nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Universal de Socios que lo eligió.

Atentamente,
CYEDE CIA. LTDA.

Ing. José Rivadeneira F.S.
PRESIDENTE

Razón: Acepto el cargo de Gerente General.- Quito, 20 de Abril del 2003

Pablo E. Ribadeneira F.S.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 512 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 26 JUN. 2003
REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 08 NOV. 2007

DR FELIPE IZURRALDE DAVALOS
NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "CYEDE CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2004.

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de "CYEDE Cía. Ltda.", a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cuatro, a las 9h00, en el local social de la compañía ubicado en la calle Luis Cordero y Andalucía, concurren los siguientes socios de la Compañía:

- Ing. José Ribadeneira Fernández Salvador, propietario de 1,075,000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 1,00) cada una y con derecho a 1,075,000 votos

- Señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador propietario de 1,075,000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 1,00) cada una y con derecho a 1,075,000 votos

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y la reforma a los estatutos de la misma en la parte correspondiente;

2.- Autorizar a señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, Gerente General de la compañía, para que suscriba el presente aumento de capital suscrito y pagado de la Cyede Cía. Ltda.., así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Actúa como Presidente de la Junta, el Ing. José Ribadeneira, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, como Secretario el señor Pablo Ribadeneira, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías y dispone que se proceda a resolver los puntos del Orden del Día:

1.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y reforma de los estatutos de la misma en la parte correspondiente:

Toma la palabra el señor ingeniero José Ribadeneira, Presidente de la Compañía, quien señala que la Junta General Ordinaria Universal de Socios llevada a cabo dentro del tiempo previsto por la ley, resolvió que las utilidades generadas en el ejercicio económico 2003, luego de las deducciones correspondientes, es decir, participación laboral e impuestos, serían destinadas a capitalizarse y que por lo tanto, debe implementarse lo resuelto en dicha Junta y

aumentar su capital en la suma de cuatrocientos treinta y seis mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 436,960,00) de la siguiente manera: cuatrocientos treinta y seis mil novecientos cincuenta y dos dólares, con cuarenta y siete centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 436,952.47), a través de la capitalización de las utilidades del año dos mil tres; y, siete dólares, con cincuenta y tres centavos (USD $ 7,53) provenientes de la cuenta utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, lo que da un total de cuatrocientos treinta y seis mil novecientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para realizar el aumento. La suscripción y atribución del aumento se hará en estricta proporción a los porcentajes actuales de distribución del capital social de la compañía.

El cuadro de conformación del aumento de capital se incluye en esta Acta y forma parte del Expediente de Actas de la Compañía.

Luego de un intercambio de opiniones al respecto, se aprueba por unanimidad con el voto de los socios de CYEDE COMPAÑIA LIMITADA, lo siguiente:

Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 436,960,00), con lo cual la Compañía pasa a tener un capital suscrito y pagado de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 2,586,960,00)

De esta manera se resuelve reformar el Estatuto de la Compañía como resultado del aumento de capital que antecede, el cual una vez terminado el presente proceso dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de esta compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en dos millones quinientos ochenta y seis mil novecientos sesenta (2,586,960) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 1,00) cada una."

2.- Autorizar al señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, Gerente General de CYEDE CIA. LTDA., para que suscriba el presente aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y la reforma de estatutos, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Toma la palabra el Ingeniero José Ribadeneira y señala que para la realización de los actos antes resueltos, es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba el aumento de capital suscrito y pagado y la reforma de estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite. Luego de una breve deliberación se resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, Señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, para que suscriba la Escritura Pública de aumento de capital suscrito y pagado, y la reforma de estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Por no haber otro punto a tratarse en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

Siendo las 11h00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CYEDE CIA. LTDA.

José Ribadeneira Fernández Salvador
Presidente de la Junta
Socio

Pablo Ribadeneira Fernández Salvador
Secretario de la Junta
Socio

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

CYEDE CIA. LTDA.

			Aumento de Capital			
SOCIOS	Capital actual	Porcentaje	Capitalización utilidad 2003	Capitalización utilidades años anteriores	Total Aumento de Capital	NUEVO CAPITAL SOCIAL
José Ribadeneira Fernandez S.	$ 1.075.000,00	50%	$ 218.476,235	$ 3,765	$ 218.480,00	$1.293.480
Pablo Ribadeneira Fernandez S.	$ 1.075.000,00	50%	$ 218.476,235	$ 3,765	$ 218.480,00	$1.293.480
TOTAL	$ 2.150.000,00	100%	$ 436.952,47	$ 7,53	$ 436.960,00	$2.586.960

Pablo Ribadeneira F.S.
Gerente General

Nathalie Peñafiel
Contadora General

0000007

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CYEDE CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito, el once de noviembre del dos mil cuatro.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

0000008

.....ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Segundo la Resolución número 04.Q.I.J. 4796 de diez de diciembre del dos mil cuatro, firmada por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañía de Quito, Encargado, tomé nota al margen de la matriz del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CYEDE CIA. LTDA., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el ocho (08) de Noviembre del dos mil cuatro, de la aprobación de la misma que por la citada Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a trece de diciembre del dos mil cuatro.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA · QUITO · ECUADOR

0000069

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA 2a

ZON: Cumpliendo lo ordenado por el economista Gilberto Novoa Montalvo Intendente de compañias de Quito encargado, en su resolución No.04.Q.IJ.4796 de fecha 10 de diciembre del 2004, tomé nota de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CYEDE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, el 8 de noviembre del 2004 al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR CIA.LTDA. hoy denominada CYEDE CIA. LTDA. otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo el 1 de octubre de 1975, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2004.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO,** de 10 de diciembre del año 2.004, bajo el número **3456** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **791** del Registro Mercantil de veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 4450, Tomo 106, **810** del Registro Mercantil de veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 1995, Tomo 112 y **3378** del Registro Mercantil de siete de octubre del dos mil dos, a fs. 2945 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"CYEDE CÍA. LTDA.",** otorgada el ocho de noviembre del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1710.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035676**.- Quito, a veintidós de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

HG/mn.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO